

Karla

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México;
06 de marzo de 2023.
Oficio No. 22200001000000S/1285/2023.

L. REI. ANDREA HERNÁNDEZ VERGARA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

0791

En atención a su oficio número 22200001000300S/0447/2023, por el cual solicitan la certificación de la **partida de gasto 2121** denominada "**Material y útiles de imprenta y reproducción**", por un importe de **\$581,393.04** (Quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 04/100 M.N.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que, se CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por el importe solicitado, de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE
126 010301010301 11010101 22200006000000S 2121 5100 ✓	2121 Material y útiles de imprenta y reproducción ✓	\$ 12,551.28
126 010305010102 11010101 22201000000000L 2121 5100 ✓		\$ 8,066.96
126 010302010202 11010101 22201004000000L 2121 5100 ✓		\$ 19,805.28
126 010305010103 11010101 22202000000000L 2121 5100 ✓		\$ 3,733.02
126 010305010102 11010101 22202001000000L 2121 5100 ✓		\$ 32,016.72
126 010204010103 11010101 22202002000000L 2121 5100 ✓		\$ 8,165.40
126 010302010102 11010101 22202003000000L 2121 5100 ✓		\$ 493,110.25
126 010305010103 11010101 222A000000000000 2121 5100 ✓		\$ 3,944.13

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2023, el origen de los recursos es estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2023; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM GPE. MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.c.p. L. C. Teresa Martínez Sánchez. - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal
Archivo
MGMG/TMG/mcpm



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA